



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
FACULTAD POLITÉCNICA  
CONSEJO DIRECTIVO

RESOLUCIÓN 23/02/73-00  
ACTA 1156/31/01/2023

**“POR LA CUAL SE CONCEDE LA PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, EN LA CARRERA TÉCNICO SUPERIOR EN ELECTRÓNICA, A LA ESTUDIANTE SOFIA MACARENA SANCHO LÓPEZ”**

**VISTO:** El Memorando DA/31/2023 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el cual remite informe referente a la solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia, presentada por la estudiante SOFÍA MACARENA SANCHO LÓPEZ, C.I.C. N° 4.811.497, en la carrera Técnico Superior en Electrónica.

**CONSIDERANDO:** La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA y las deliberaciones sobre el tema.

Que el Departamento de Grado y el Departamento de Aprendizaje de la carrera, han analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 14 semestres de permanencia y aprobó 31 (treinta y uno) asignaturas de las 32 (treinta y dos) correspondientes al Plan de Estudios, no realizó horas de Extensión Universitaria Obligatorias. Horas de Pasantía no contempla la malla curricular.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia en la carrera.

Que el Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la PRIMERA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA POR DOS PERIODOS ACADÉMICOS CONSECUTIVOS, a efectivizarse en el Segundo Periodo Académico 2022 y Primer Periodo Académico 2023, y habilitar el pago al contado del arancel correspondiente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA  
RESUELVE:**

- 23/02/73-01** CONCEDER la Primera EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia por dos periodos académicos consecutivos, en la carrera Técnico Superior en Electrónica, a la estudiante SOFÍA MACARENA SANCHO LÓPEZ, C.I.C. N° 4.811.497, a efectivizarse en el Segundo Periodo Académico 2022 y Primer Periodo Académico 2023.
- 23/02/73-02** ENCOMENDAR al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la extensión de prórroga.
- 23/02/73-03** HABILITAR el pago al contado del arancel de la Primera Extensión de Prórroga establecido en los Aranceles de la FP-UNA.
- 23/02/73-04** COMUNICAR, copiar y archivar

Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Escurra  
Encargado de Despacho de la Secretaría de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.  
Presidenta